

**UNAH****Universidad Nacional Autónoma de Huanta***(Creada por Ley N° 29658)***“Universidad del VRAEM y de la Integración Interregional de los Andes”****“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”****RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 016 -2023-UNAH**

Huanta, 12 de enero de 2023

VISTOS:

El Acta de Sesión Extraordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, de fecha 12 de enero de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18° establece que “Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes”;

Que, mediante Ley N° 29658 se crea la Universidad Nacional Autónoma de Huanta como persona jurídica de derecho público interno; y mediante Resolución N° 271-2013-CONAFU, de fecha 25 de abril de 2013, se resuelve aprobar el Proyecto de Desarrollo Institucional;

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 014-2017-SUNEDU/CD, de fecha 19 de abril de 2017, se otorga la licencia institucional a la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en el distrito y provincia de Huanta, región de Ayacucho;

Que, el numeral 1.1 del Artículo IV del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, en cuanto al Principio de Legalidad, señala: “Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas”;

Que, el Artículo 29° de la Ley Universitaria N° 30220, señala: “La Comisión tienen a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”;

Que, en el numeral 6.1.5 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, que aprueba el Documento Normativo denominado “Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución”, establece las funciones del Presidente de la Comisión Organizadora, señalando entre otros, en el literal d) emitir resoluciones en el ámbito de su competencia, y en el literal f) Dirigir la actividad académica de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, y su gestión administrativa, económica y financiera;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 314-2021-MINEDU, de fecha 19 de noviembre de 2021, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, integrada por: Dra. Delia Palmira Gamarra Gamarra, Presidenta;

**UNAH****Universidad Nacional Autónoma de Huanta***(Creada por Ley N° 29658)***“Universidad del VRAEM y de la Integración Interregional de los Andes”****“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”****RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 016 -2023-UNAH**

Huanta, 12 de enero de 2023

Dr. Juvenal Castromonte Salinas, Vicepresidente Académico, Dr. Jorge Isaac Castro Bedriñana, Vicepresidente de Investigación;

Que, en sesión extraordinaria los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, acordaron reconocer y felicitar al personal administrativo, por su destacada labor en el desempeño de sus funciones, en el logro de los fines y objetivos institucionales realizando su trabajo de manera responsable y eficiente durante el ejercicio fiscal 2022, en la Universidad Nacional Autónoma de Huanta;

Estando a las consideraciones precedentes, de conformidad a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, en uso de las atribuciones otorgadas en la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, Resolución Viceministerial N° 314-2021-MINEDU, de fecha 19 de noviembre de 2021, el Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR, al personal administrativo por su labor en el desempeño de sus funciones, en el logro de los objetivos institucionales realizando su trabajo de manera responsable y eficiente durante el ejercicio fiscal 2022, en la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, a los siguientes trabajadores (as) a continuación se detalla:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	UNIDAD ORGÁNICA
01	Montero Villanueva, Saul	Responsable Imagen Institucional
02	Quiñones Quispe, Marcelo	Responsable de Biblioteca Central
03	Rodas Cataño, Manuel Antonio	Responsable Laboratorio Química
04	Rojas Yauri, Golber	Responsable de Repositorio Digital y Calidad de Información
05	Cruz Llaja, Richard Emmanuel	Especialista Administrativo - Almacén
06	Callao Huamán, Ernesto	Asistente Adm. de Planificación y Presupuesto.
07	Prado Mendoza, Kely Pilar	Asistente Adm. de Coordinadores de Escuela
08	Gómez Huayta María Elena	Asistente Administrativo Presidencia - Aula Virtual
09	Talavera Oré, Albina Elsa	Asistente de Biblioteca
10	Dipaz Ayala, Alejandro	Personal de Seguridad y Mantenimiento
11	Salvatierra Gutiérrez, Octavio	Personal de Seguridad y Mantenimiento
12	Castro Pozo, Wilton	Personal de Seguridad y Mantenimiento

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información la publicación de la presente resolución en el portal de Transparencia.



UNAH

Universidad Nacional Autónoma de Huanta

(Creada por Ley N° 29658)

“Universidad del VRAEM y de la Integración Interregional de los Andes”

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 016 -2023-UNAH

Huanta, 12 de enero de 2023

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFÍQUESE la presente resolución a la Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación y demás instancias pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE HUANTA

Dra. Delia Palmira Gamarrá Gamarra
PRESIDENTA DEL COMITÉ ORGANIZADOR

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HUANTA
OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL

Abog. David Reyes Quispe
SECRETARIO GENERAL (a)

DISTRIBUCIÓN:

Presidencia
Vicepresidencia Académica
Vicepresidencia de Investigación
Director General de Administración
Unidad Recursos Humanos
Transparencia
Interesado
C.c. Arch

